



## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ASESOR LEGAL PARA SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DEL PTAF- 2025

### ANTECEDENTES.

La Municipalidad Distrital de Huariaca tiene por finalidad esencial de fiscalizar en el presente año fiscal 2025 a través del PTAF 2025 Concejo Municipal de cumplir con el trabajo programado en la comisión de Educación Cultura y Deporte a través la solicitud del Servicio de **ASESOR LEGAL PARA FISCALIZACION**.

#### 1. CLAUSULA SEGUNDA: MARCO LEGAL.

- Constitución Política del Perú de 1993.
  - Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Aprueban Texto Único Ordenado de la ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
  - Ley N° 43610 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal2024.
  - Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. Código Civil.
  - Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
  - Ley N°26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de Nombramiento y Contratación de Personal en el sector Público en caso de parentesco y normas complementarias.
  - Ley N° 27815 – Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Resolución de Contraloría N° 195-88- CG – Normas de Control Interno. Las demás disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.

#### 2. DEPENDENCIA DE LA CONVOCATORIA

Municipalidad Distrital de Huariaca – secretaria

#### 3. CALIFICACIONES Y EXPERIENCIA

##### 3.1 EDUCACIÓN Y GRADOS

- Profesional en Derecho
- Colegiado y Habilitado
- General: Dos (2) Años de experiencia en el sector público o privado.
- Específica: Un (1) Años de práctica en el área legal del puesto, como procuradurías, el sector público o la gestión de recursos humanos.
- Capacitación en Ley Contrataciones del Estado

#### 4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado de ejecución de los trabajos de Fiscalización es 15 días

#### 5. ASPECTOS GENERALES DE LA METODOLOGIA DE TRABAJO





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**6. El fiscalizador ejercerá las siguientes obligaciones técnicas:**

- Brindar asesoramiento jurídico durante todo el proceso de fiscalización.
- Realizar de fiscalización al seguimiento y control a las actividades educativas, culturales y deportivas, identificando problemas y proponiendo soluciones.
- Verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente aplicable al procedimiento.
- Elaborar informes legales que sustenten las acciones de fiscalización, con respecto en los proyectos de Educación Cultura y Deporte.
- Recomendar acciones legales frente a posibles incumplimientos detectados.
- Realizar informes de fiscalización con las áreas técnicas y administrativas para asegurar la legalidad de las actuaciones.
- Garantizar el respeto de los derechos de los administrados conforme al marco legal.
- Mantener la confidencialidad de la información revisada en el ejercicio de sus funciones.
- Y otras funciones que le encomienda la comisión fiscalizadora

**7. MONTO DE VALOR ESTIMADO**

El costo estimado del servicio de Ingeniero Civil para Fiscalización asciende a la suma de S/ 1,500.00

**8. FORMA DE PAGO**

Los pagos se realizan de manera única de acuerdo al valor estimado en el contrato y a la presentación del informe de fiscalización.

**9. LUGAR DE LA PRESTACIÓN**

- El lugar de la prestación del Servicio a realizarse será en la Municipalidad Distrital de Huariaca.

**10. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO**

La Supervisión de la Ejecución de la Contratación estará a Cargo del Concejo Municipal.

**11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La conformidad del servicio deberá ser emitida por Secretaria General.

